

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.382/16.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Ley N° 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial, y el convenio derivado de la misma, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria;



DECRETO:

- 1.- Apruébese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **RODRIGO ANDRÉS ROBLES ASTUDILLO**, R.U.T. ~~14007476344~~ domiciliado en ~~Riquelme N°1611~~, Iquique, para que preste servicios como **Profesor de Educación Física**, en el **Colegio Simón Bolívar**, administrado por el Municipio, en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, desde el **12 de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016**.
- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma bruta de \$ **6.000.-** (seis mil pesos), por hora realizada, menos el 10% de impuesto a la renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional prestará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.999.999, correspondiente al fondo SEP.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz; Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.





JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.


Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal